



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5111

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/03/2016 - B.Inf. 7/2016

Sancionada: 28/04/2016

Promulgada: 20/05/2016 - Decreto: 654/2016

Boletín Oficial: 23/05/2016 - Número: 5461

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 55 de la ley K n° 2430, en lo que respecta a la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Allen, texto que queda redactado de la siguiente manera:

“... ”

Asiento de funciones: Allen

- a) Juzgado Letrado de Primera Instancia n° 23 con competencia en materia de Familia, con idéntica jurisdicción territorial que el Juzgado de Paz local.

...”.

Artículo 2°.- Derógase la ley K n° 4872.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Daniela Beatriz Agostino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° __22_/15**

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro a los 21 días del mes de octubre de 2015, reunidos en Acuerdo las señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Institucional y Administrativo n° 11/2015, llevado a cabo el 13 de octubre de 2015, se aprobó la iniciativa de transformar la competencia del Juzgado de Primera Instancia con asiento de funciones en Allen creado por ley n° 4872, en materia de familia, civil, comercial y de minería.

Que en virtud de ello se proyectó la modificación de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que entonces, de conformidad con el artículo 1° inciso d) de la Acordada n° 19/2002 STJ y luego de haber cumplimentado las disposiciones de los incisos a), b) y c) de dicha normativa, corresponde proceder a la aprobación del Proyecto de Reforma de la ley K n° 2430 elaborado y, en uso del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia, remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 55 de la ley K n° 2430, que como anexo 1 integra la presente para su remisión a la Legislatura de la Provincia, en uso del derecho de iniciativa Legislativa otorgado por el inciso 4to. del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura Provincial al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio Barotto.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

ZARATIEGUI-Pta. STJ-PICCININI- Jueza STJ-APCARIAN-Juez STJ-
MANSILLA Juez STJ BAROTTO-Juez STJ



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BAQUERO LAZCANO- Procuradora General

MUCCI -Secretaria de Superintendencia STJ